

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ
D.^a MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.^a M.^a ISABEL DEU DEL OLMO
D. EMILIO CARREIRA RUIZ
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA
D. JACOB HACHUEL ABECASIS
D.^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN
D.^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS
D.^a NURIA MIAJA CHIPIRRAZ
D. JOSÉ M.^a MAS VALLEJO
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ
D.^a NAYAD MOHAMED ACHIBAN
D. MOHAMED HAIDOR AHMED
D.^a FATIMA HAMED HOSSAIN
D. REDUAN MOHAMED MOHAMED
D.^a UIDAD MOHAMED MOHAMED
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. M.^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y ocho minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Asisten, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura, y la Excma. Sra. D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, ambos Consejeros no miembros de la Asamblea y sin derecho a voto.

Antes del tratamiento de los asuntos contenidos en el orden del día, se procede a guardar un minuto de silencio por una nueva víctima de la violencia machista.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Propuesta de D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, relativa a Contribución especial para la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 28 a 35 del mismo texto legal, adopte los siguientes acuerdos:

Primero: imposición de la contribución especial para la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios en la Ciudad de Ceuta.

Segundo: la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la referida contribución especial, con el contenido que figura en el anexo adjunto.

Tercero: continuar con la tramitación legalmente establecida y facultar a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado.”

Consta dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de 14 de septiembre de 2018.

Se ausenta de la sesión el Sr. Mohamed Mohamed.

Tras el debate del asunto, se somete el mismo a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharrmán. Sr. Mohamed Mohamed, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero: la imposición de la contribución especial para la ampliación y mejora del Servicio de Extinción de Incendios en la Ciudad de Ceuta.

Segundo: la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la referida contribución especial, con el contenido que figura en el anexo que seguidamente se transcribe.

Tercero: continuar con la tramitación legalmente establecida y facultar a la Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo acordado.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA CIUDAD DE CEUTA

ARTÍCULO 1.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 a 27, ambos inclusive, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece y regula, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Contribución Especial para la ampliación, mantenimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

ARTÍCULO 2.- HECHO IMPONIBLE.

1.- Constituye el hecho imponible de esta Contribución Especial, la obtención que supone para el sujeto pasivo el beneficio que se produce por la ampliación y mejora del Servicio Municipal de Extinción de Incendios.

2.- Esta Contribución Especial se fundamenta en la simple existencia del Servicio, como organización de permanente alerta ante la eventualidad de siniestros y su exacción será independiente del hecho de su prestación o utilización por los sujetos pasivos del tributo.

3.- Las cantidades recaudadas por esta Contribución Especial, dado su carácter finalista, sólo podrán destinarse a sufragar los gastos del Servicio derivados de su ampliación, mantenimiento y mejora permanente.

ARTÍCULO 3.- SUJETOS PASIVOS.

1.- Son sujetos pasivos de esta Contribución Especial las personas físicas y jurídicas especialmente beneficiadas por la existencia permanente del Servicio de Extinción de Incendios.

2.- Se consideran personas especialmente beneficiadas por la existencia permanente del Servicio de Extinción de Incendios municipal además de los propietarios de los bienes inmuebles afectados, las Entidades de Seguros del ramo de incendios que desarrollen su actividad en el término municipal de Ceuta.

ARTÍCULO 4.- BASE IMPONIBLE.

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la base imponible de la Contribución Especial del Servicio de Extinción de Incendios municipal estará constituida, como máximo, por el 90 por 100 del coste que el Ayuntamiento soporte por la existencia y funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios.

2.- A los efectos de determinar la base imponible, se entenderá por coste soportado por el Ayuntamiento la cuantía resultante de restar a la cifra el coste total del importe de las subvenciones o auxilios que el Ayuntamiento obtenga del Estado o de cualquier otra persona o Entidad pública o privada.

ARTÍCULO 5.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

1.- No se reconocerán en materia de Contribuciones Especiales otros beneficios fiscales que los que vengan establecidos por disposiciones con rango de Ley o por Tratados o Convenios Internacionales.

2.- Quienes en los casos a que se refiere el apartado anterior se consideren con derecho a un beneficio fiscal lo harán constar así ante el municipio, con expresa mención del precepto en que consideren amparado su derecho.

ARTÍCULO 6.- PERIODO IMPOSITIVO Y CUOTA TRIBUTARIA.

La base imponible de la Contribución Especial del Servicio de Incendios será distribuida entre las Entidades o sociedades que cubran el riesgo por bienes sitos en el ámbito del término municipal de Ceuta proporcionalmente al importe de las primas recaudadas en el año inmediatamente anterior. Si la cuota exigible a cada sujeto pasivo fuera superior al 5% de las primas recaudadas por el mismo, el exceso se trasladará a los ejercicios sucesivos hasta su total amortización.

ARTÍCULO 7.- DEVENGO.

Esta Contribución Especial se devenga desde el momento en que adquiera firmeza el acuerdo de imposición ordenación del tributo, dado que el servicio se viene prestando en la actualidad.

ARTÍCULO 8.- GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN.

1.- La gestión, liquidación e inspección de esta Contribución Especial se llevará a cabo en la forma, plazos y condiciones que se establecen en la Ley General Tributaria, en cuanto sus preceptos puedan aplicarse a esta específica Contribución Especial y a las características singulares del Servicio de Extinción de Incendios.

2.- En cuanto a la recaudación del tributo, la Ciudad podrá utilizar el sistema, de concierto fiscal con la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA), así como las compañías que no pertenezcan a dicha unión o asociación.

ARTÍCULO 9.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

1.- En todo lo relativo a infracciones y sanciones se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

2.- La imposición de sanciones en ningún caso suspenderá la liquidación y cobro de las cuotas devengadas no prescritas.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera. Para todo lo que no esté específicamente regulado en esta Ordenanza serán de aplicación las normas contenidas en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, Ley General Tributaria y en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Segunda. La imposición y ordenación de esta Ordenanza Reguladora de Contribución Especial una vez aprobada definitivamente por el Pleno de la Asamblea, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

- Aprobar, si procede, los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias ordinaria resolutive de 19 de diciembre de 2017 y ordinaria de control de 20 de diciembre de 2017.

Conocidos los mencionados borradores se procede a la votación para su aprobación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: cuatro (**Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

- Aprobar los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias ordinaria resolutive de 19 de diciembre de 2017 y ordinaria de control de 20 de diciembre de 2017, sin enmienda ni salvedad alguna.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

B.1.- Propuesta de D.^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, relativa a aprobación, si procede, de la Cuenta General 2017.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Una vez rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles pertenecientes a la Ciudad de Ceuta las cuentas y estados financieros anuales del ejercicio económico 2017, que han sido remitidas posteriormente a la Asamblea.

Siendo competencia de la Presidencia la rendición de los Estados Financieros y Cuentas Anuales de esta Asamblea, formados previamente por la Intervención, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente, se ha elaborado la Cuenta General de la Ciudad de Ceuta correspondiente al ejercicio 2017, integrada por los Estados Financieros y Cuentas anteriormente aludidas.

Atendido informe del Interventor, procede su tramitación de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212, apartados 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por lo anteriormente expuesto, y una vez cumplido el plazo de exposición pública de 15 días y ocho más sin haberse recibido reclamaciones, a la Comisión Especial de Cuentas se eleva la siguiente propuesta:

1.- Informar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.

2.- Elevar al Pleno para su aprobación definitiva.”

Consta en el expediente informe del Interventor y dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de 14 de septiembre de 2018.

Se incorpora a la Sesión el Sr. Mohamed Mohamed.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: doce (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017.**

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa a recoger y publicar información de cualquier actividad que esté prevista celebrarse en nuestra Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Es sorprendente y más a estas alturas, el laberinto al que debe enfrentarse un ciudadano que quiera obtener información sobre los eventos culturales que se van a realizar en Ceuta. Y, además, el resultado es frustrante.

A priori, el sitio más oportuno para hacerlo sería la web oficial de la Ciudad, en la que aparece una Agenda Cultural. Tiene seis apartados: teatro, música, danza, infantil, conferencias o exposiciones. Todas y cada una de estas secciones están completamente vacías de contenido. Bueno, en el apartado Exposiciones se anuncia “Lisboa 1415 Ceuta. Historia de dos ciudades”, exposición que finalizó en febrero de 2017.

El Blog Cultural que aparece también en la misma página oficial de la Consejería de Cultura tiene todas sus reseñas atrasadas. La última, el mensaje del Día Mundial del Teatro, es de febrero de 2017. Pero es que las anteriores son de 2015. Igualmente, el Punto de Contacto Cultural tiene una reseña de 2016, dos de 2015 y el resto de 2014 o anteriores.

El epígrafe Actividades, de la Consejería de Cultura, es prácticamente un histórico de las que se han sucedido. Consta de cuarenta páginas y sólo en la primera página anuncia dos actividades que todavía no se han celebrado. La página de venta de entradas está obviamente actualizada, pero en ella no constan los eventos gratuitos.

La agenda cultural publicada en Facebook no incluye la totalidad de la actividad del teatro, faltan exposiciones en los museos y actuaciones. La publicada en Twitter, Telegram o WhatsApp no coinciden entre sí. Ninguna de estas páginas da la impresión de ser una fuente de información actualizada y mucho menos completa. Este es el inicio del referido laberinto.

Los ciudadanos pueden pasarse por cada uno de los puntos que habitualmente ofrecen eventos (teatro, museos, biblioteca, salas...) y aún así, seguramente terminará enterándose por los medios de comunicación que ayer se celebró una actividad en la que estaba interesado o en la que le hubiese gustado participar.

Finalmente, la actividad cultural de las diferentes asociaciones, es anunciada, por lo general, por ellas mismas, sin ninguna coordinación y conforme a los medios o voluntad de la que dispongan.

Y si para los ceutíes es complicado estar enterados de lo que se oferta en la ciudad, para el visitante foráneo se convierte en algo imposible: en la oficina de turismo no se ofrece este tipo de información.

En Ciudadanos creemos que el Gobierno de la ciudad tiene que responsabilizarse de recoger toda la información referida a deporte, teatro, exposiciones, conferencias, actos, etc... Tanto la promovida por la Ciudad como la ofrecida por las diferentes asociaciones. Sean actos gratuitos o no. Su obligación es ofrecérsela a los ciudadanos respetando y posibilitando así la participación y su derecho a una vida cultural. Unificar el canal y la información es responsabilidad de la Consejería que ustedes consideren.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a recoger y publicar información actualizada y completa de cualquier actividad que esté prevista celebrarse en nuestra ciudad para posibilitar la participación a los ciudadanos”.

Se ausentan de la sesión las Sras. Miaja Chipirraz y Mohamed Achibán.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (PP: Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos

Santos. **PSOE:** Sra. Daoud Abdelkader y Sres. Mas Vallejo y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguna.

Abstenciones: dos (Sras. Miaja Chipirraz y Mohamed Achibán, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Recoger y publicar información actualizada y completa de cualquier actividad que esté prevista celebrarse en nuestra ciudad para posibilitar la participación cultural a los ciudadanos.

C.2.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a atender de forma urgente la petición de personal de nuevo ingreso en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad y ampliar la oferta pública de empleo en el Cuerpo de Bomberos.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La política nefasta que en materia de Recursos Humanos lleva a cabo el Gobierno del señor Vivas, ha provocado una merma considerable en la prestación de servicios básicos y esenciales para la vida diaria de los ceutíes.

Un ejemplo claro de ello es la falta de personal en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta, que ha visto como la falta de efectivos supone un sobreesfuerzo en la labor de los funcionarios adscritos a esa Unidad y que en circunstancias normales ya soportan una excesiva carga de trabajo por el gran número de actuaciones a llevar a cabo.

Si analizamos la evolución de las plazas que han ido quedando vacantes a lo largo de los años, nos encontramos con una pérdida considerable de puestos de trabajo que no se han visto cubiertos por las ofertas de empleo público elaboradas por los distintos Ejecutivos del señor Vivas.

Si en otras ciudades la labor de los miembros del Cuerpo de Bomberos es vital, en nuestra Ciudad su importancia es mayor si cabe, dada nuestra extrapeninsularidad, se hace imposible la colaboración e intervención urgente de los efectivos de Parques de Bomberos de ciudades colindantes cuando se dan incendios de grandes magnitudes que incluso pudieran poner en peligro la vida de los ciudadanos.

La seguridad de nuestros ciudadanos y la protección de nuestro patrimonio natural se apoya en gran medida en la acción de nuestros bomberos, profesionales que vienen demostrando su valía y entrega a la Ciudad pese a los interminables recortes a los que se están viendo sometidos.

Si observamos la evolución del número de efectivos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta desde el año 2010, se han ido amortizando plazas y no se han cubierto la totalidad de vacantes existentes en la plantilla, mermando los efectivos considerablemente.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista nos vemos en la obligación de proponer al Gobierno que se cubran todas y cada una de las plazas vacantes en este Cuerpo e incluso se estudie la posibilidad de ampliarlas por tratarse de un Servicio esencial para la ciudadanía.

Consideramos que existe una pérdida respecto de los efectivos existentes en 2010, de al menos 7 plazas que no han sido cubiertas.

El Gobierno del señor Vivas no se puede vanagloriar de la oferta de empleo pública cuando en el caso del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta no se garantizan un mínimo de efectivos que asegure una óptima prestación de servicios sin que suponga, como ocurre hasta ahora, una sobrecarga de trabajo para los funcionarios que forman parte de la plantilla del Cuerpo de Bomberos.

Las centrales sindicales han venido reclamando en reiteradas ocasiones la necesidad de personal, no es nada nuevo, pero como en tantas otras cosas el ejecutivo del señor Vivas hace caso omiso a unas reivindicaciones a todas luces justas pero que no entra en los planes del Gobierno, entretenido en encomiendas sin resultados beneficiosos para los ceutíes o en obras faraónicas que perjudican más que benefician.

A nadie se le ocurre discutir la necesidad de personal en el Cuerpo de Bomberos, toda vez que en la mente de todos nosotros están las imágenes del incendio que asoló nuestros montes el pasado mes de julio, el trabajo y esfuerzo de los bomberos ceutíes fue incuestionable pero se requirió ayuda externa y su intervención fue continuada sin descanso alguno, de haber contado con un mayor número de efectivos y su plantilla obedece a las necesidades reales de la población de Ceuta, su labor se hubiera visto claramente facilitada.

Mantenemos que el déficit en la plantilla en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta, es de al menos 7 bomberos.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente acuerdo:

Conforme al artículo 50 del Reglamento de la Asamblea publicado con fecha de 13 de febrero del año en curso instamos al Gobierno de la Ciudad a que atienda de forma urgente la petición de personal de nuevo ingreso en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad y que se amplíe la oferta pública de empleo en el Cuerpo de Bomberos en al menos 7 vacantes que se han amortizado sin justificación alguna desde el año 2010.”

Se ausentan de la sesión las Sras. Daoud Abdelkader y Deu del Olmo y el Sr. Haidor Ahmed y se incorpora a la misma la Sra. Miaja Chipirraz.

Sometido el asunto a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sra. Miaja Chipirraz y Sres. Mas Vallejo y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí y Aróstegui Ruiz. **MDyC:** Sras. Hamed

Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. C's: Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (Sras. Daoud Abdelkader y Deu del Olmo y el Sr. Haidor Ahmed, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Atender de forma urgente la petición de personal de nuevo ingreso en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad y ampliar la oferta pública de empleo en el Cuerpo de Bomberos en al menos 7 vacantes que se han amortizado sin justificación alguna desde el año 2010.

C.3.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el expediente para la creación de un "Centro Especializado en el Tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista". (Art. 50.0.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

"Exposición de motivos.

Es preocupantemente creciente (también en nuestra Ciudad) el número de personas afectadas por lo que se denomina "Trastorno Generalizado del Desarrollo", más conocido como "Trastorno del Espectro Autista".

Se trata de un cuadro psicológico de origen biológico, que requiere un tratamiento muy específico, variado, bidimensional y continuado. Y que resulta, además, muy complejo porque bajo esta rúbrica se encuentra presente una realidad muy heterogénea con características muy diferentes según cada caso.

Para alcanzar el mayor grado de eficacia en los tratamientos dispensaos es preciso abordarlo no sólo en el ámbito educativo, sino también en otros espacios y actividades complementarias; prestando especial atención a la formación e implicación del entorno familiar, y prolongándolo hasta el acceso al mercado laboral en las mejores condiciones posibles.

Actualmente los recursos aplicados al tratamiento de los ceutíes afectados son muy limitados estando muy lejos de lo que podríamos considerar como óptimo. Además de los programas que el Ministerio de Educación desarrolla en los centros docentes para tal finalidad, solo existe una asociación que, con el encomiable esfuerzo y abnegación de sus integrantes y la aportación de la Ciudad a través del Convenio en vigor, lleva a cabo un conjunto de acciones de gran valor, pero, evidentemente, muy insuficientes; entre otras cosas porque no alcanzan a algunos ámbitos (como la inserción profesional) que, a nuestro juicio son de gran importancia.

Caballas considera que este asunto no se puede seguir gestionando de este modo. Es preciso tratar el autismo de manera integral, profesional y estructural, atendiendo a toda la población afectada en todos y cada uno de los estados, contando con todos los recursos necesarios y las estrategias avanzadas.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar el expediente para la creación de un “Centro Especializado en el Tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista.”

Se incorpora a la sesión la Sra. Deu del Olmo.

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación del asunto, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sra. Miaja Chipirraz y Sres. Mas Vallejo y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres. Mohamed Alí y Aróstegui Ruiz).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Iniciar el expediente para la creación de un “Centro Especializado en el Tratamiento de los Trastornos del Espectro Autista”.

C.4.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a estudiar el desarrollo de programas de “Ciberalfabetización”.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La brecha digital existente en nuestra ciudad es otro de los graves problemas a los que hay que aportar soluciones para integrar a estas personas en la realidad social actual. Este Ayuntamiento, así como las demás administraciones públicas, avanza hacia la administración digital, imponiendo como único medio para relacionarse con ellas internet.

Dado que muchos de nuestros vecinos y vecinas no tienen fácil este acceso, esta administración debe facilitar los medios para acceder a esta nueva forma de interrelación que en muchos casos es la única que se ha dejado.

Es por ello que solicitamos al Pleno de la Asamblea que se proceda a estudiar el desarrollo de programas de “Ciberalfabetización” que permita el acceso a la formación en el uso de las nuevas tecnologías”.

Se incorpora a la sesión la Sra. Daoud Abdelkader y se ausenta de la misma la Sra. Mohamed Dos Santos.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera y Albiñana Morán. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí y Aróstegui Ruiz. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Sra. Mohamed Dos Santos, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Estudiar el desarrollo de programas de “Ciberalfabetización” que permita el acceso a la formación en el uso de las nuevas tecnologías.

C.5.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mantener el mismo temario que en oposiciones anteriores tanto la Policía Local como para el Cuerpo de Bomberos de la Ciudad.

Conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos:

Desde el Partido Socialista de Ceuta, queremos instar a la Ciudad Autónoma de Ceuta, para que se siga aplicando el mismo temario en las próximas oposiciones de Policía Local y Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Ceuta.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista queremos facilitar a la totalidad de los opositores que llevan años preparándose para ambos cuerpos; por tanto, esperemos que el Gobierno del señor Vivas, respete a estos opositores y dejen de inventar nuevas fórmulas que puedan tirar por la borda todo el esfuerzo realizado por estas personas.

El Grupo Parlamentario Socialista siempre se ha mostrado partidario de realizar una buena gestión especialmente cuando de Recursos humanos se trata, es por eso que nos negamos a cambios inesperados y exigimos al Gobierno del señor Vivas, que se mantenga el mismo temario para los opositores de ambos cuerpos.

Somos conscientes de la posibilidad de cambios legislativos que pueden afectar a la vigencia de determinados temas, pero más allá de ello no sería de recibo, cambios drásticos que obligaran a los aspirantes a iniciar una nueva formación.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

- *Que la Ciudad Autónoma de Ceuta mantenga el mismo temario que en oposiciones anteriores, tanto para la Policía Local de Ceuta, como para el Cuerpo de Bomberos de Ceuta.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Mantener el mismo temario que en oposiciones anteriores, tanto para la Policía Local de Ceuta, como para el Cuerpo de Bomberos de Ceuta.

C.6.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a negociar un Convenio con el Ministerio de Defensa que permita adjudicar provisionalmente las viviendas de su titularidad que se encuentran actualmente desocupadas.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos.

El Ministerio de Defensa, según información publicada por este Departamento, dispone en la actualidad de 250 viviendas en nuestra Ciudad que se encuentran desocupadas.

No parece esta una situación aceptable. La vivienda es uno de los graves problemas que afectan a nuestra Ciudad, no en vano, el número de familias demandantes de vivienda superan los tres millares. Un paro descontrolado, un 40% de la población vivienda bajo el umbral de la pobreza, el recorte sufrido por las rentas salariales del sector privado, unido a la escasez de suelo, el elevado precio de los alquileres y sobre todo la paupérrima política de construcción vivienda pública (al parecer se anuncian 90 para el año 2021 o siguientes) suponen una auténtica “tormenta perfecta” para todos los ceutíes que más que esperar se desesperan por una vivienda.

En este contexto no se puede entender, ni tolerar, la existencia de viviendas de titularidad pública vacías.

Es por ello que Caballas considera que la Ciudad debería negociar con el Ministerio de Defensa un modelo de gestión apropiado a las circunstancias, y respetando todos los intereses de las partes implicadas, que permitiera la utilización inmediata de esas viviendas por familias necesitadas.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Negociar, y en su caso firmar, un Convenio con el Ministerio de Defensa que permita adjudicar provisionalmente las viviendas de su titularidad que se encuentran actualmente desocupadas”.

Se ausentan de la sesión el Sr. Hachuel Abecasis y la Sra. Mohamed Mohamed.

Finalizado el debate del asunto, el Sr. Mohamed Alí **retira la propuesta**.

C.7.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar una actuación integral en las calles Peligros y Moisés Benhamú Benzaquén (Art. 50.2.c Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Conocida propuesta del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

El Grupo Socialista ha girado visita a un gran número de barriadas de la periferia de nuestra Ciudad y en todas, existe un denominador común, suciedad, desidia y abandono.

Pero esta dejadez, no se limita a las zonas periféricas, nos encontramos que más allá de la zona de influencia del señor Vivas y su séquito, esto es, Gran Vía, Plaza de África y calle Jáudenes, donde se realizan inversiones millonarias, las calles de nuestra Ciudad presentan un aspecto deplorable.

Ejemplos claros de lo que estamos manifestando, son las calles Peligros y Moisés Benhamú Benzaquén, que carecen de las dotaciones básicas con las que debe contar cualquier ciudadano de una localidad como la nuestra.

Sus principales problemas son: el acerado, el alumbrado, el asfaltado y la limpieza.

Estas dos calles, Peligros y Moisés Benhamú Benzaquén, situadas junto al Mercado de Real 90, son más parecidas a un camino de ganado que a dos calles céntricas de la Ceuta del siglo XXI, los socavones, la gravilla o la falta de uniformidad de la carretera son las notas predominantes en este lugar y que afecta tanto a vehículos como a peatones, ya que, al carecer ambas calles de acerado, los transeúntes se ven obligados a compartir espacio con los coches, con el consiguiente peligro que ello supone.

No debemos olvidar, aunque parece ser que al Gobierno del señor Vivas es algo que le trae sin cuidado, que estamos ante dos calles de bastante tránsito, ya que, en las zonas aledañas nos encontramos con un mercado, dos colegios y amplios núcleos de población que padecen el estado lamentable en el que se encuentran sus calles.

Pero el problema no acaba aquí, las dimensiones de la vía impiden que los coches pueden aparcar, si bien, esta premisa básica no se cumple en la calle Peligros, donde estacionan los vehículos sin impedimento alguno, provocando que en el supuesto de ser necesaria la intervención de los servicios de emergencias (ambulancias, bomberos), esta no puede llevarse a cabo, al impedírsele los vehículos mal estacionados, sin que el Sr. Vivas y su corte hagan nada por evitarlo.

¿Qué decir del alumbrado público?, pues que es obsoleto, está deteriorado y la mayor parte de las bombillas llevan fundidas más tiempo que el deseable. Al igual que ocurría en otras zonas de la ciudad, los vecinos de las calles Peligros y Moisés Benhamú Benzaquén nos transmiten que no necesitan farolas que supongan un despilfarro de 57.000 euros, como las de la Gran Vía, que se conforman con luminarias que funcionen y le proporcionen una mayor seguridad, pues se acerca un invierno y a horas tempranas de la noche e incluso de la tarde, la oscuridad es la nota predominante en estas calles, con la inseguridad que ello genera para los residentes en la zona.

Una de las circunstancias que más llama la atención y así nos lo han hecho ver los vecinos, es la diferencia entre estas dos calles y la calle Almirante Lobo de la que apenas distan 20 metros, en esta última, las farolas son nuevas, el acerado está impecable, la calzada asfaltada y señalizada, la limpieza es continua, en definitiva como debieran estar el resto de calles, pero desafortunadamente esto no es así, el Gobierno del señor Vivas hace distinciones y no le presta la misma atención a los residentes de calles vecinas.

¿A qué se debe esta diferencia de trato? Este grupo parlamentario lo desconoce, pero no estaría de más que el ejecutivo del Sr. Vivas que compra, con dinero de todos, farolas de 57.000 euros, diera una explicación al respecto.

Con estas afirmaciones queremos dejar claro que no es que estemos en contra de que una calle se le mantenga en óptimas condiciones, todo lo contrario, nos alegra, lo que no podemos entender es la diferencia de trato en calles colindantes. En función de por el lado de la acera que circules te encontrarás con dotaciones actualizadas o con inexistencias de ellas.

Calle Peligros y Moisés Benhamú Benzaquén con socavones y Almirante Lobo con un asfaltado en perfectas condiciones, Peligros y Moisés Benhamú Benzquén sin luz, Almirante Lobos con modernas farolas y así un largo etcétera. El motivo, lo desconocemos. ¿Ciudadanos de Primera y de Segunda? Quizás.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

- *Conforme al artículo 50 del Reglamento de la Asamblea, publicado con fecha de 13 de febrero del año en curso, se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en las Calles Peligros y Moisés Benhamú Benzaquén que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras.”*

Se incorporan a la sesión las Sras. Mohamed Dos Santos, Mohamed Achibán y Mohamed Mohamed y el Sr. Hachuel Abecasis.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Conforme al artículo 50 del Reglamento de la Asamblea, publicado con fecha de 13 de febrero del año en curso, solicitar informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación integral en las Calles

Peligros y Moisés Benhamú Benzaquén que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, entre otras.

C.8.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar un expediente de rescisión del vigente contrato de limpieza pública viaria y recogida domiciliaria de basuras. (Art. 50.2.c. Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos.

El contrato de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basura, suscrito en febrero de dos mil trece con la empresa llamada comercialmente TRACE, se ha convertido, desde el primer momento, en un auténtico quebradero de cabeza.

La ciudadanía ha mostrado de todas las maneras posibles su más absoluta disconformidad con el estado de limpieza de la Ciudad. Las críticas, llenas de razón, están absolutamente justificadas.

El Gobierno ha sido incapaz después de cinco años, de encontrar una solución a este grave problema. No debemos olvidar que se trata del contrato más importante de la Ciudad, económica hablando, y del servicio municipal por excelencia. No en vano afecta a todos los ciudadanos durante todos los días del año.

Las sucesivas decisiones del Gobierno al respecto (un auténtico muestrario de improvisación y desconcierto), están plagadas de incoherencias y contradicciones y, lo que es mucho peor, han sido completamente inútiles para revertir tan lamentable situación.

Lo cierto es que después de haberlo “intentado todo”, o al menos eso dicen, las cosas van de mal en peor.

Caballas considera que no es justo que el Gobierno por su desidia, connivencia o incompetencia, siga castigando a los ceutíes condenándolos a vivir en un permanente estado de suciedad, a pesar de gastar más de diecisiete millones anuales en este servicio.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

Instar al órgano de contratación a iniciar un expediente de rescisión del vigente contrato de limpieza pública viaria y recogida domiciliaria de basuras.”

Se incorpora a la sesión el Sr. Haidor Ahmed.

Durante el transcurso de las intervenciones, la Sra. Chandiramani Ramesh presenta la siguiente propuesta transaccional: *“instar al Gobierno, al órgano de Contratación, a la rescisión del contrato de limpieza pública viaria, por cualquiera de las vías legalmente*

establecidas, analizando a estos efectos y como primera opción, la rescisión por mutuo acuerdo en defensa del interés general, sin perjuicio para la Ciudad y respetando los derechos de los trabajadores”.

Aceptada la transaccional, se procede a la votación, arrojando ésta el siguiente resultado:

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ocho (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al órgano de Contratación a la rescisión del contrato de limpieza pública viaria, por cualquiera de las vías legalmente establecidas, analizando a estos efectos y como primera opción, la rescisión por mutuo acuerdo en defensa del interés general, sin perjuicio para la Ciudad y respetando los derechos de los trabajadores.

Antes de comenzar el tratamiento del siguiente punto se ausenta de la sesión el Sr. Presidente, presidiendo la sesión la Sra. Vicepresidenta 1ª de la Asamblea, la Sra. Salcedo López.

C.9.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a instar al Gobierno de España a que se pongan los medios técnicos y humanos para elevar la calidad de la sanidad de nuestra Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La situación en que se encuentra la sanidad pública en nuestra ciudad necesita un cambio que tiende a igualar la calidad de los servicios que recibimos los y las ceutíes con el resto de los españoles.

Hay que destacar el enorme esfuerzo y dedicación que realiza el personal sanitario de Ceuta, a pesar de ello los medios materiales y humanos de que dispone la Sanidad Pública no son suficientes y en algunos casos son inexistentes.

Desde nuestro Grupo municipal creemos que desde este Pleno debemos reclamar y exigir los recursos necesarios para que la sanidad, a la que el personal dedica tamaño esfuerzo, tenga la misma calidad que el resto de España.

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que inste al Gobierno de España a que se pongan los medios técnicos y humanos para que la sanidad en nuestra ciudad eleve su calidad a los estándares del resto de España.”

Se ausentan de la sesión la Sra. Deu del Olmo y el Sr. Mohamed Alí.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: veintidós (**PP:** Sres/as. Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguna.

Abstenciones: dos (Sra. Deu del Olmo y el Sr. Mohamed Alí, ausentes).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al Gobierno de España a que se pongan los medios técnicos y humanos para que la sanidad en nuestra ciudad eleve su calidad a los estándares del resto de España.

C.10.- Propuesta de D. Javier Varga Pecharromán, portavoz del Grupo Político Ciudadanos-C's, relativa a exigir al Gobierno de la Nación la aprobación del Real Decreto que regule las compensaciones contempladas al transporte de mercancías con origen o destino en Ceuta.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Los Presupuestos Generales del Estado de 2018 recogen dentro del Ministerio de Fomento, las subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías que tienen el objetivo de corregir los efectos negativos de la insularidad y compensar los mayores costes de transportes de mercancías con la Península.

Este programa de subvenciones se viene aplicando desde hace muchos años en el caso de las islas, pero es solo en los Presupuestos Generales para 2017 cuando, mediante una enmienda pactada por los grupos parlamentarios del PP, PSOE y Ciudadanos, se contempló la incorporación de Ceuta y Melilla con una subvención de hasta el 50% para las importaciones y exportaciones a la península y a los países de la Unión Europea. El objeto era abaratar el coste final del transporte de las mercancías en las dos ciudades autónomas.

En los presupuestos de 2018 también se contempla una partida semejante de 67.250.000 euros para las subvenciones al transporte extrapeninsular de mercancías: 62 millones para Canarias, 5 millones para Baleares y 250.000 € para Ceuta y Melilla.

Las condiciones de la bonificación han de desarrollarse en un Real Decreto que, en 2017, el entonces Gobierno del PP se comprometió a promulgar lo más rápido posible. Este desarrollo reglamentario finalmente no se hizo.

De nuevo en 2018 se prevé que el Gobierno ponga en marcha mediante Real Decreto el sistema de compensaciones para el transporte de mercancías entre Ceuta o Melilla y otros territorios de la Unión Europea cuya dotación económica está prevista en los PGE para bonificar hasta el 50% de los costes subvencionables.

Los primeros Decretos que regularon estas bonificaciones para Canarias y Baleares son del 2000 y 1999, respectivamente. Ceuta, de momento, no dispone de ninguna regulación. Existe un proyecto de Real Decreto que ha pasado la fase de consulta pública el pasado treinta y uno de mayo. No sabemos nada más. Queremos suponer que se encuentra en proceso de redacción definitiva por parte del Ministerio de Fomento, pero mientras tanto, la partida económica prevista no se pueda ejecutar.

La aprobación de este Decreto por parte del Gobierno de la Nación es de interés para Ceuta y su economía. Más en las actuales circunstancias. Tendría como consecuencia una sensible reducción de los costes tanto de las mercancías que salen hacia la Península y resto de la UE como de las que llegan a nuestra ciudad. Supondría un incentivo a la producción local, al ganar nuestros productos en competitividad y, a su vez, los importados afectados por la bonificación serían más atractivos al reducirse su precio final con lo que el comercio interno y los propios consumidores se beneficiarían de este abaratamiento general.

Los meses transcurridos y el encontrarnos ya en la recta final del año hacen que nos preocupe el abandono en el que parece que nos tienen. Unas ayudas que estaban previstas que entraran en vigor el pasado 2017, todavía no lo han hecho por la pasividad del Gobierno anterior y del actual.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar al Gobierno de la Ciudad para que exija al de la Nación, la aprobación del Real Decreto que regule las compensaciones contempladas al transporte de mercancías con origen o destino en Ceuta.”

Se incorporan a la sesión el Sr. Mohamed Alí y la Sra. Deu del Olmo.

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación del asunto, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: cuatro (**PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Exigir al Gobierno de la Nación la aprobación del Real Decreto que regule las compensaciones contempladas al transporte de mercancías con origen o destino en Ceuta.**

C.11.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acometer los trabajos de acondicionamiento y reforma necesarios en la Escuela Infantil “Juan Carlos I”. (Art. 50.2.c Acuerdos Junta de Portavoces y Mesa Rectora de 21-02-18).

La propuesta es la siguiente:

“Exposición de motivos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha tenido la posibilidad de visitar la Escuela Infantil Juan Carlos I, pudiendo constatar deficiencias importantes en las instalaciones, que dificultan la labor de los profesionales y hacen que no se les pueda prestar a los menores escolarizados, un servicio óptimo.

El edificio que alberga la Escuela Infantil Juan Carlos I necesita reformas para poder cumplir con sus prestaciones básicas de la forma más eficazmente posible, de hecho, existen demandas del mencionado centro educativo desde octubre de 2016, con escritos de reiteración en junio y septiembre de 2017, y con nuevas reiteraciones y ampliación de nuevas necesidades a lo largo del año 2018, pero el Gobierno del señor Vivas en su política de dejadez y abandono, hace caso omiso a todas y cada una de las solicitudes que realizan los responsables del Centro Educativo y que se encuentran perfectamente justificadas.

Desde la Consejería de Educación, existe una clara y manifiesta dejación de funciones, se tiene abandonada la conservación y el mantenimiento de un servicio tan delicado como lo es una escuela infantil, donde la edad de los niños abarca de los 0 a los 3 años, colectivo que a ninguno de nosotros se nos escapa, necesita una especial protección. Sin embargo, las instalaciones donde permanecen gran parte de su tiempo, no reúnen unas condiciones mínimas para hacer la estancia de estos menores lo más confortable posible.

No se puede argumentar por parte del Ejecutivo el inicio del curso escolar como motivo para no acometer las obras necesarias, primero porque no estamos hablando de necesidades que hayan surgido en la actualidad, como hemos dicho anteriormente, existen demandas desde el año 2016 sin que el Gobierno haya hecho nada por solucionarlas y segundo, hay actuaciones que pueden ser acometidas en cualquier época del año, sin afectar de forma notoria a la prestación del servicio.

Podemos enumerar, sin ánimo de ser exhaustivos, un amplio listado de deficiencias, como puedan ser, la necesidad de una rectificación de la pendiente de la rampa que sirve para el aprovisionamiento de los proveedores, dentro de la zona que se conoce como muelle

de carga, que se encuentra muy deteriorada y que, a expensas de ser verificado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, estamos convencidos que no cumplen con la normativa referida a esta materia.

Otra de las actuaciones que deben acometerse con carácter de urgencia es la sustitución de las rejillas de recogida de aguas pluviales, antes de que comience la época de lluvias y se inunde la Escuela.

Estamos ante un sinfín de deficiencias que, con un mínimo interés, podrán ser subsanadas, pero claro, resulta de mayor lucimiento personal viajar a Madrid a demandar infraestructuras aun cuando no se cumplen con las obligaciones que son de competencia del Gobierno de la Ciudad Autónoma.

Desde el grupo socialista, hemos podido tomar nota de cómo el servicio de lavandería necesita de saneamiento, de alicatado y soleado, así como de la sustitución de la puerta exterior, además de la instalación de una pila de lavado.

Pero no solo se deben llevar a cabo estas actuaciones, llamadas menores, además existen intervenciones que por su naturaleza y en aras de no interferir en el funcionamiento diario de esta Escuela Infantil, deben llevarse a cabo en periodo no lectivo, tal es el caso de la zona de acceso al Centro, que requiere del arreglo del acerado y de la zona de espera, ya que, se producen numerosas caídas de los usuarios y usuarias por el mal estado del mismo.

Prioritaria resulta la sustitución de una decena de ventanas que se instalaron hace 31 años y que presentan notables problemas de corrosión, como consecuencia de ello, el frío exterior se introduce en las aulas, perjudicando gravemente al alumnado cuyas edades oscilan entre los 0 y los 3 años.

En lo que respecta a la sala multifuncional, precisa sustitución del suelo, que presenta numerosos desperfectos y está muy deteriorado, con aspecto de suciedad y con numerosas irregularidades. La carpintería interior se encuentra con numerosos marcos de puertas y zócalos de madera que están podridos por humedades y termitas. El reciente zócalo de madera instalado en 2017 se está deteriorando por la baja calidad de los materiales empleados y su pésima adecuación.

Por su parte, en el aseo infantil del aula de gateo, se precisa de un cambio de ubicación de la bañera y de la encimera de cambio para que sea visible el aula mientras se asea y cuida al alumnado, de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU 1965/2010.

Además de lo anterior, los socialistas pudimos comprobar cómo la cubierta de la instalación no está impermeabilizada, lo que provoca graves humedades en el conjunto del edificio. Así mismo, la red de saneamiento necesita una importante reparación, ya que, su estado es bastante deficiente.

En definitiva, los socialistas de Ceuta hemos constatado, una vez más, la dejadez del abandono, la desidia y el “todo vale” del Gobierno del señor Vivas ante unas deficiencias que afectan fundamentalmente a niños y niñas de 0 a 3 años, lo que viene a demostrar la escasa preocupación que tiene la Consejería de Educación, por atender con todas las garantías unos servicios básicos, como son los relacionados con la Educación Infantil.

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

- *Que la Ciudad Autónoma de Ceuta acometa los trabajos de acondicionamiento y reforma necesarios en la Escuela Infantil “Juan Carlos I”, para que pueda prestar un servicio óptimo a los niños y niñas de 0 a 3 años que acuden a estas instalaciones a recibir su primera etapa educativa”.*

Se ausenta de la sesión el Sr. Carreira Ruiz.

Seguidamente se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintitrés (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeselam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed y Sr. Mohamed Mohamed. **C’s:** Sr. Varga Pecharromán).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: una (Sr. Carreira, ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Acometer los trabajos de acondicionamiento y reforma necesarios en la Escuela Infantil “Juan Carlos I”, para que pueda prestar un servicio óptimo a los niños y niñas de 0 a 3 años que acuden a estas instalaciones a recibir su primera etapa educativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE